



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1095.-

POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL PRIMER SECRETARIO JOSÉ ANTONIO GIRET SOTO PRESTE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y SE LO DESIGNA COMO COORDINADOR DE COMUNICACIÓN INTERNA.

Asunción, 16 de octubre de 2018

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1005, de fecha 29 de septiembre de 2018, se concedió permiso al Primer Secretario José Antonio Giret Soto para cursar una Maestría en el exterior del país.

Que habiéndose extinguido las razones que motivaron el permiso otorgado a favor del citado funcionario, el mismo se ha reincorporado para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La vacancia existente en la Coordinación de Comunicación Interna, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer que el Primer Secretario **José Antonio Giret Soto** preste servicios en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Designar al Primer Secretario **José Antonio Giret Soto** como Coordinador de Comunicación Interna, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____